

ÁLVARO CASTILLO PINTADO

## EL «SERVICIO DE MILLONES» Y LA POBLACIÓN DEL REINO DE GRANADA EN 1591

La década de los ochenta en la España de Felipe II se llevó tras sí grandes ilusiones. El esfuerzo de la Invencible, no casualmente situado en un momento de falsa euforia financiera, se saldaba con la pérdida de la más grande flota que hasta entonces Estado alguno había conseguido organizar, y con un pasivo en las finanzas reales que rozaba de cerca la cifra enorme de diez millones de ducados de asientos y empréstitos concertados para su financiación.<sup>1</sup> Al fin de la década de los ochenta el rey Prudente debía, una vez más, volver su mirada hacia Castilla en busca del consuelo con que levantar su ánimo caído, en busca también de los dineros con que acallar a sus apremiantes acreedores, en buena parte genoveses. A las Cortes reunidas en Madrid desde 1589 confiesa el monarca la magnitud del fracaso, y de su sincera exposición de atrasos pendientes, desde los primeros días del mes de febrero de dicho año, obtiene de ellas los medios necesarios con que afrontar la difícil encrucijada. De esta reunión con los representantes de las ciudades castellanas, en efecto, sale aprobada la concesión del llamado *servicio extraordinario de millones*, destinada específicamente a enjugar las deudas que dejara pendientes la desventurada expedición inglesa.<sup>2</sup>

El subsidio que entonces votaron las Cortes, de extraordinario —los procuradores lo sabían— corría el riesgo, como a la larga había de suceder, de no guardar nada más que el nombre. De ahí también que la concesión de los ocho millones de ducados repartidos en seis años no se obtuviera sin reticentes propósitos por parte de los representantes de las ciudades castellanas, quienes añadían a la carga, ya de por sí fatigosa, el resquemor de que este nuevo servicio se hiciese crónico. Hubieron

<sup>1</sup> La cifra misma la adelanta el monarca a las Cortes de Madrid, vid nota 2.

<sup>2</sup> *Actas de las Cortes de Castilla*, Madrid, 1861-1886, tomo X, págs. 239 y 287; XI, páginas 235 y 321; ARCHIVO DEL MINISTERIO DE HACIENDA, *Ordenes Generales de Rentas*, número 106, «Escritura que los procuradores de Cortes otorgaron a Felipe II por la cual obligaron al reino a pagarle el servicio de ocho millones de ducados para la jornada de Inglaterra...»; ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS, *Contadurías Generales*, leg. 1.836, Segovia, 15 de junio de 1592, «S. M. a las ciudades del Reino»; HAEBLER, K., *Prosperidad y decadencia económica de España durante el siglo XVI*. Traducción española de F. de Laiglesia, Madrid, 1899, páginas 210-12.

de aprobarse, pues, por parte del monarca las pretensiones de aquéllos en lo relativo al sistema de recaudación de las sumas pertinentes,<sup>3</sup> y conceden éstos por su lado que el pecho alcance en esta ocasión a la población toda del reino, única medida en la voluntad regia de hacer más llevadero el peso que Castilla comenzaba ya a encontrar difícilmente soportable.<sup>4</sup> Y como la situación era apremiante, se pretende que la primera cuota del servicio se recaude aún dentro del año 1590, para lo cual ha de ponerse en marcha con toda urgencia la máquina administrativa del corazón financiero del Imperio, la Contaduría, organizando sin más pérdida de tiempo la distribución de los primeros 500 cuentos de maravedís, la primera cuota del total de 3.000 a que quedaban reducidos los ocho millones de ducados de la concesión. El trabajo de entonces se conserva en su totalidad en Simancas y cuenta, creemos, entre los más cuidados y conseguidos de un personal administrativo que no estuvo siempre a la altura de las circunstancias. Su presentación es prueba fehaciente de cómo la necesidad, y el gusto, de la estadística no son privativos de nuestro tiempo; a un aspecto de esta documentación privilegiada, a la que hace referencia al reino meridional de Castilla, voy a referirme aquí con cierto detalle.

De entrada, la recaudación del servicio que votaran las Cortes, por lo poco acostumbrados que estaban los castellanos a que pecheros, nobles y eclesiásticos afrontaran a la vez un mismo impuesto,<sup>5</sup> planteaba serias dificultades. Los caminos conocidos de la Contaduría se presentaban llenos de inconvenientes. Los encabezamientos de las alcabalas, por ejemplo, plagados de franquicias señoriales y de mil otras exenciones, no podían servir en la ocasión presente de punto de partida para la nueva distribución, lo mismo, por cierto, que los consumos de bulas, ya que era condición del acuerdo, como bien claro se indicaba, el que se comprendiera bajo el nuevo servicio a la población toda de Castilla. Tras deliberaciones y dudas se hubo de escoger finalmente entre los sistemas que rápidamente se ofrecían el mismo que siguiera la distribución de otro tributo, también alguna vez extraordinario, el del servicio trienal que el reino ofrecía al monarca.<sup>6</sup> A su imagen y semejanza, pues, se procedió a la distribución entre todos los vecinos del país de cuotas proporcionales a situación social y sustancia: a un primer reparto, en efecto, entre las dieciocho provincias del reino de Castilla, dicho mayor,<sup>7</sup> siguió otro menor,<sup>8</sup>

<sup>3</sup> A. G. S., *Con. Gen.*; leg. 2.937, Segovia, 16 de mayo de 1590. «S. M. al Consejo de Hacienda.»

<sup>4</sup> El breve de Gregorio XIV concediendo a Felipe II que el clero fuese comprendido en la tributación de los millones fue publicado por GUILLÉN DEL AGUILA y VILLAMARÍA SUÁREZ, *Nueva impresión del libro de breves y bulas pontificias tocantes al estado eclesiástico...*, Madrid, 1666, 2.<sup>a</sup> ed.; cit. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *op. cit.*, infra, págs. 26-27.

<sup>5</sup> DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *La desigualdad contributiva de Castilla durante el siglo XVII*, Madrid, 1951.

<sup>6</sup> Más conocido bajo el título de «Servicio ordinario y extraordinario».

<sup>7</sup> A. G. S., *Con. Gen.*, leg. 2.675, «Relazion de la orden y traza que se tuvo en hazer el repartimento mayor de los ocho millones en el año de 1590 y siguientes de su concesion». Publica otro ejemplar de esta relación TOMÁS GONZÁLEZ, *op. cit.*, infra, págs. 366-370.

<sup>8</sup> A. G. S., *Con. Gen.*, leg. 2.973, «Relazion de la orden que se ha tenido en hazer el repartimento por menor de los ocho millones». La publica igualmente GONZÁLEZ, *op. cit.*, infra, págs. 370-386.

en el que cada una de ellas, haciendo intervenir también el sistema de cobro de las alcabalas, distribuía en función de partidos fiscales la atribución del pecho que cada uno había merecido.

Para esta forma de proceder, entre otras muchas cosas, parece requisito indispensable el de tener información segura sobre la población toda de Castilla, y puede pensarse por un momento que en la Contaduría de Felipe II, abordando con prisas estos repartos, se estaba suficientemente informados del vecindario del país. Nada más lejos, sin embargo, de la realidad: las listas de población de que se tenía noticia, los censos que habrían de servir de base en 1590 para la recaudación del servicio trienal del reino —en el caso de que no hubiera estado petrificado, como en la realidad sucedía desde 1538— y del nuevo impuesto que aprobaran las Cortes en 1589, no eran otros que los elaborados en 1541, que a más de suministrar datos de poca vigencia para fines de siglo, añadían a su solvencia múltiples resquemores.<sup>9</sup> Ahora bien; los asuntos de dinero nunca fueron cosa que esperara en la corte de Felipe II, y el primer reparto de *los millones*, con los errores necesarios, hubo de realizarse aquel año sobre la única base de población de que se disponía, la del censo elaborado en 1541.<sup>10</sup> Al mismo tiempo que esto sucedía, también es cierto se cursaban órdenes a las diferentes *provincias* disponiendo se organizase con toda brevedad un nuevo y completo recuento de la población existente, censo éste que habría de servir de punto de partida para una segunda distribución de cuotas y que por incluir en sus listas a la población toda del reino, comprendidos el estamento religioso y el nobiliario, y por el mismo sistema de confección que se empleara, el hecho es bien sabido, habría de convertirse con el tiempo en una de las fuentes más valiosas de cuantas existen para el estudio de la población castellana en los siglos de la modernidad.

Del nuevo censo de población, sin embargo, no debió tenerse información completa antes de avanzado el año 1593. Las respuestas de los distintos emisarios no debieron de empezar a llegar a Madrid antes de 1591; en mayoría posiblemente desde 1592, y en lo esencial, también es cosa que se sabe, el extracto de sus declaraciones sirvió de base hace ya más de cien años a la publicación que dedicara al tema el ilustre archivero de Simancas don Tomás González,<sup>11</sup> publicación ésta, sin embargo, no exenta de errores y que algún día convendrá revisar en su totalidad.

De entre las distintas equivocaciones que a primera vista se pueden imputar al estudio del señor González hay una de relativa importancia si no fuera por lo llamativo de la misma, ya que se trata de un error de tres años en la fecha que se

<sup>9</sup> CARANDE, R., *Carlos V y sus banqueros. La Hacienda real de Castilla*, Madrid, 1949, págs. 523 y sigs.

<sup>10</sup> Los tanteos de esta operación pueden consultarse en A. G. S., *Con. Gen.*, leg. 2.973, «Relación de los vecinos pecheros que ay en las 18 provincias del Reyno segun la averiguacion que se hizo para el repartimento del servicio del año 1541 y de los hidalgos que se presupone podra haver en cada una de las dichas provincias», s. f. entre documentos del servicio de millones de 1589-1590. Copia de esta relación: CODORN, XIII, págs. 521-528.

<sup>11</sup> GONZÁLEZ, T., *Censo de población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI*, Madrid, 1829, págs. 1-90: Los documentos utilizados por GONZÁLEZ forman parte del legajo 2.970 de las *Con. Gen.* en el A. G. S.

atribuye a la confección de los censos, 1594, cuando en las relaciones mismas que él utilizara se expresa con toda claridad que son *de la vezindad que habia en el Reyno el año de 1591*.<sup>12</sup> En un documento demográfico el fallo no sería excesivamente grave si fuera el único, cosa ésta que desgraciadamente no sucede. A nuestro juicio más importancia tienen otras faltas, y ahora nos referimos ya concretamente al caso específico de Granada. Don Tomás González —Lapeyre en su reciente libro consagrado a los moriscos españoles nos previene ya de una manipulación semejante—<sup>13</sup> se creyó sin duda autorizado a corregir los documentos originales con fuentes más o menos afines, lo que en el caso concreto de la población granadina, como ahora veremos, hubo de conducirle a equivocaciones de enorme consideración. Pero antes de pasar adelante sigamos el hilo de los acontecimientos para comprender después la actitud de González frente al censo de las tierras meridionales de Castilla.

Conforme fueron llegando a Madrid las respuestas que se pidieran a las diferentes *provincias*; se procedió desde 1592<sup>14</sup> a las operaciones pertinentes al nuevo reparto que anteriormente se preveyera, distribución ésta del servicio que habría de servir para enmendar los errores que se cometieran en la primera y para acallar las protestas que de distintas partes convergían.<sup>15</sup> Ahora bien, esta nueva operación, en los documentos que Tomás González manejara, había de presentar el fallo aparente de no ser completa: en el momento de cerrar las cuentas mayores, en efecto, en el expediente general del segundo *repartimento*, una de las *provincias* del reino, Granada, no había enviado a la corte las relaciones de vecindario necesarias. Por lo menos esto es lo que deja ver la nota que se halla incluso en el lugar que se le tenía reservado en las cuentas generales, en donde puede leerse con precisión: *el Reyno de Granada lo mismo que se repartio en el Repartimento pasado, por no haberse hecho averiguacion de su vezindad*.<sup>16</sup> De todas las tierras del reino, pues, una, y no la menos interesante, dados los movimientos de población que había ocasionado la aún reciente expulsión de los moriscos, y el hecho de que en 1541 se la considerase libre del servicio trienal y no se levantara su censo, quedaba sin la respuesta, de población y de impuesto, que le correspondía. El hecho, seguro, debió entorpecer el trabajo del señor González —quien lo hubo de constatar forzosamente, pues a más de otras razones para creerlo así, el texto que antes se cita se halla inserto en uno de los documentos que el mismo publicara—<sup>17</sup> y le obligó,

<sup>12</sup> A. G. S., *Con. Gen.*, leg. 2.970. T. GONZÁLEZ, sin embargo, en el prólogo de su obra las atribuye acertadamente a 1591.

<sup>13</sup> LAPEYRE, H., *Géographie de l'Espagne morisque*, París, 1959, pág. 130. En este caso concreto GONZÁLEZ corrige el censo de 1589 con datos obtenidos del de 1581.

<sup>14</sup> A. G. S., *Con. Gen.*, leg. 1.836. El segundo repartimiento no se terminó hasta 1593. *Ibidem*, *Con. Gen.*, leg. 2.970.

<sup>15</sup> En Avila y Sevilla la protesta más sonada vino de parte del estamento nobiliario, vejado por ser incluido en la categoría de pecheros. MARAÑÓN, G., *Antonio Pérez*, Madrid, 1951, II, págs. 498-99.

<sup>16</sup> A. G. S., *Con. Gen.*, leg. 2.970. Doc. cit. nota 14.

<sup>17</sup> GONZÁLEZ, *op. cit.*, pág. 90. Sobre el resumen original en Simancas puede verse aún la mano del señor GONZÁLEZ; quien se libró sobre él a una pequeña verificación de vecindario, precisamente del perteneciente al reino de Granada.

no sabemos con ayuda de qué documentos, a «reconstruir» por su propia cuenta el expediente de población de Granada, al igual que los restantes de 1594 según el repetido autor.

En el trabajo de reconstrucción que acometiera, sin embargo, la suerte no le acompañó demasiado, pues hecho palpable es que todos sus cálculos pecan de excesivo optimismo. Se cometen en ellos repetidos errores; no sólo en cuanto al número de vecinos, sino también en cuanto al de lugares y villas, repetidos en sus listas en más de una ocasión,<sup>18</sup> única forma, bien es cierto, de poder alcanzar en sus totales cifras tan desbaratadas como la de 71.904 vecinos para todo el reino, o bien la de 13.757 en cuanto a la sola capital, cantidades éstas, como luego veremos, sin relación con otras de fechas próximas a 1591 y sin relación igualmente con las evaluaciones que hiciera la Contaduría para la aplicación del primer reparto del servicio, ya que entre unas y otra media la diferencia que se puede establecer en torno al 70 por 100. Volveré en seguida sobre el particular.

Antes de pasar adelante, en efecto, creo que es necesario mostrar cómo en 1591 Granada hizo también el recuento de población que se le ordenara y cómo sobre él se procedió a la nueva distribución de cuotas del impuesto de los millones. Sin buscar pruebas más lejos, en efecto, en los mismos legajos de la Contaduría, próximo a los fondos que manejara Tomás González,<sup>19</sup> se halla depositado el expediente que contiene además del censo que se levantara bajo la dirección de la Junta de Población y Hacienda de Granada, con fecha 13 de julio de 1591, el nuevo *repartimiento* que sobre él se hiciera, con fecha de 10 de agosto del año siguiente, lo que en definitiva viene a probar mejor que largos discursos la inclusión de esta zona en el pago del nuevo tributo, de acuerdo también con una distribución mejorada de cuotas. La correspondencia, por otra parte, que cambiáran el monarca y el presidente de la dicha Junta, licenciado don Fernando Nino de Guevara, nos informa al detalle no sólo de esta participación, sino el proceso que siguiera Granada en cuanto a la repartición del servicio, ya que las autoridades de la misma fueron de las primeras en discutir la distribución de los años 1589-1590, y de las primeras también en pedir que se procediera a un *repartimiento con ygualdad*.<sup>20</sup> Es evidente que ni uno ni otro tipo de argumentos nos explican el porqué Granada no fue incluida en las cuentas generales del segundo período, y si no es el hecho de su misma particularidad lo que ocasionó el que se le abriera expediente aparte, no llegamos a comprender enteramente cómo en 1593 un oficial de la Contaduría pudo escribir que para Granada no había habido listas nuevas.

Sea el hecho cual fuere, lo cierto es que el presidente de la Junta de Población discutió de buena hora el primero de los repartos del impuesto, apuntalando sus razones en la arbitrariedad a que conducía apoyarse sobre una evaluación del vecindario para establecer las cuotas; eximía igualmente en la discusión la pobreza

<sup>18</sup> GONZÁLEZ, *op. cit.*, págs. 86-90.

<sup>19</sup> A. G. S., *Cont. Gen.*, leg. 1.836: Véase Apéndice.

<sup>20</sup> *Ibidem*. En particular la carta del presidente de la Junta al monarca, de 13 de julio de 1591, resumen de la correspondencia anterior.

de algunas de las tierras del reino y presentaba al monarca el argumento, decisivo por su enorme actualidad, de que la operación, tal y como se le daba planteada por la Contaduría, podía ocasionar que una buena parte de los repobladores traídos a raíz del éxodo morisco organizaran una nueva deserción en masa.<sup>21</sup> La respuesta del monarca a esta réplica, que salió de Madrid a principios de diciembre de 1590, se acordaba plenamente con el problema, ordenando en ella que se averiguase por parte de la dicha Junta *la vezindad que abia en esa ciudad (Granada) y en las demas ciudades, villas y lugares de hese reyno...*, para que sobre la misma, y por parte también de la Audiencia y Junta de Población, se hiciese la distribución menor que creyesen más adecuada.<sup>22</sup> De Granada, finalmente, había de salir el expediente completo camino de la corte en julio de 1591, garantizando su confección, además del referido presidente, las firmas del doctor Valdecañas, de don Alonso de Cárdenas y de Francisco de Castro, escribano por entonces del dicho organismo.<sup>23</sup>

En estos nuevos documentos, sin embargo, las autoridades de Granada no sólo discuten el primer reparto menor, sino también de hecho el mayor que se les atribuyera a raíz de la concesión del servicio. Por ello mismo la cuota de 5.116.260 mrs. de aquella ocasión —sobre la base de 100 cuentos, pues hay que tener presente que el servicio de los millones se recaudaba a razón de 500 anuales— la vemos descender a la más modesta de 4.307.439 mrs., lo que en realidad modifica toda la distribución de los años 1589-90. A la luz de los documentos del segundo reparto, en efecto, es necesario reconocer que la primera atribución de cuotas pecaba de rigidez. Los cinco millones largos de maravedís —siempre sobre la base de 100— que entonces se aplicaran a Granada tenían que distribuirse bajo un criterio excesivamente uniforme, lo que en definitiva convenía mal a un país rico en contrastes de todo tipo. El *repartimento* primero sometía a su población a normas demasiado generales, lo que en contrapartida de su sencillez hacía su aplicación ciertamente discutible. En el reparto de los años 1589-1590, en efecto, se pensaba proceder de la siguiente manera:<sup>24</sup>

Por 38.317 vecinos pecheros, a cuota de 120 mrs. por vecino.	4.598.040 mrs.
Por 3.483 vecinos nobles, a cuota de 150 mrs. por vecino . . .	522.450 »
Por el estamento religioso . . . . .	45.770 »

A su vez, los pecheros debían cotizar así:

Los vecinos de las Alpujarras, a cuota de 100 mrs.
Los vecinos de las ciudades de Granada, Baza, Guadix, Loja, Alhama, Málaga, Vélez-Málaga, Ronda y Marbella, <i>por ser mas ricos</i> , a 140 mrs.
Los vecinos de las restantes ciudades, villas y lugares, a cuota de 120 mrs.

<sup>21</sup> A. G. S., *Con. Gen.*, leg. 1.836. Véase Apéndice.

<sup>22</sup> *Ibidem.*

<sup>23</sup> *Ibidem.* Sobre el funcionamiento y organización de la Junta, sobre su supresión en 1596 y reanudación de sus funciones en 1597, informa ampliamente la Consulta del Consejo de Hacienda de 2 de junio de 1619. A. G. S., *Consejo y Juntas de Hacienda*, leg. 405-561.

<sup>24</sup> «Relazion de la orden...», *vid.* nota 8.

Por su parte, la nobleza recibía la consignación siguiente:

Los vecinos de las nueve ciudades antes mencionadas, *por su mayor vecindad y mas nobleza*, habrían de repartirse 450.000 mrs., mientras que los 72.450 mrs. restantes eran cuota que debía recaer sobre los restantes del reino, excluyendo la región de las Alpujarras, *por entenderse que en ellas abra muy poca o ninguna nobleza*.

El clero, finalmente, debería pagar la cantidad de 24.921 mrs. por el establecido en las ciudades de Granada, Baza, Almería, Huéscar y Málaga, mientras el resto de los eclesiásticos del reino solamente afrontaban 20.649 mrs.

En la segunda distribución, sin embargo, las autoridades granadinas fueron mucho más flexibles, lo que no pudo sino beneficiar a las regiones menos privilegiadas. Las cuotas detalladas de cada uno de los estamentos, en el caso de que existieran, no las conocemos, pues los documentos de la Junta de Población nos dan solamente cifras globales. Es evidente en todo caso que estos últimos fueron mucho menos rígidos que los oficiales de la Contaduría durante la primera operación, posiblemente por entrar en su apreciación buen número de factores que éstos, y nosotros mismos, calibramos mal. Y por esta misma flexibilidad de criterio la segunda distribución de cuotas del servicio acordado en 1589 cobra a nuestra vista importancia, ya que podemos considerarlo como índice bastante seguro para aproximar al estudio de la riqueza relativa de las tierras del sur de Castilla. De lejos, mientras otros documentos no vengan a cubrir el vacío, en el caso de que un día lleguen, los resultados que se pueden obtener con las cantidades que pagaran los distintos lugares de población en esta fecha, creemos pueden compararse en cierto modo a los obtenidos para épocas más recientes de índices a su vez más complejos, tales, por ejemplo, los de renta nacional; las normas del reparto ya estipulaban que las cuotas del servicio se estableciesen en función de los *tratos, labranzas y crianzas* que hubiera en el reino.<sup>25</sup>

Bajo este criterio, pues, no es de extrañar que las ciudades, en particular las ya mencionadas de Granada, Alhama, Loja, Guadix, Málaga, Vélez-Málaga, Ronda y Marbella —siendo Almería excepción— cotizasen las sumas más elevadas durante los tres años de vigencia de este segundo período del servicio; las sumas que entregaran al fisco, en efecto, se pueden situar entre los 500 y 700 mrs. anuales por vecino. Considerando el carácter global de estos índices, en los que por necesidad hemos de equiparar a pecheros, nobles y eclesiásticos, parece ponerse de manifiesto el hecho de que, por lo que a las ciudades respecta, las cuotas entregadas no estaban muy lejos de lo que estipulara la distribución primera, excepción ésta, como ahora veremos, que solamente sucede en la situación concreta que analizamos.

Más lejanas, en efecto, de lo entonces reglamentado se hallan las cifras que se refieren a villas y lugares. Mientras los índices de las villas pertenecientes al partido de Granada se sitúan normalmente por encima de los 500 mrs. anuales, aquellos otros de las que estaban emplazadas en zonas menos favorecidas, y no sólo de las tierras más pobres del reino, apenas si alcanzan los niveles de 250-350 mrs. por año,

<sup>25</sup> «Relazion de la orden...», vid. nota 8.

excepciones que no llegan a explicar nuestros documentos, lo llevan incluso a un nivel sumamente bajo, 100 mrs., caso, por ejemplo, de más de una de las aglomeraciones de la zona occidental del reino. En la misma línea de excepciones, aunque ahora positivas, las que rigen las cuotas, contra toda previsión, de algunas villas del límite oriental de Granada, en particular de las situadas en las tierras del marquesado de Cenete y del partido de Huéscar —y aquí posiblemente entra en juego la riqueza minera de estas regiones—, era en donde los coeficientes más altos vienen dados por las villas de Lanteira, Vera y sobre todo de Orce.

Las cuotas globales de los lugares, finalmente, son mucho más modestas, sorprendiendo también por su importancia las cantidades pagadas por pequeños caseríos o minúsculas aglomeraciones de las Alpujarras, en particular algunos de los situados en las *tachas* de Jubiles o Andárax, a considerar, sin duda, como los privilegiados de esta zona montañosa y de escasos recursos.

Insistiendo en este tipo de análisis, cada caso a pequeña escala se podría convertir en un ejemplo lleno de enseñanza para nuestro mundo de hoy, en el que la tensión campo-ciudad parece llegar a su paroxismo extremo. Las cifras que son representativas —500-700 para las segundas, 100-120 para el campo— explican por sí mismas la contradicción de base que no pertenece al tiempo presente. Dentro de una misma zona «económica» —las diferencias serían mayores, no lo dudemos, si saltáramos de Granada a cualesquiera de las del «norte industrial» de Europa— se extienden ante nosotros los matices de esta dualidad, que se establecen en niveles de vida que oscilan de 1 a 7. No menos interesantes resultan las relaciones que se pueden establecer, también a pequeña escala, entre aglomeraciones de las tierras altas, de montaña, y las de zona de labor, entre aquellas situadas en la región minera de la parte oriental de Almería o las de los pequeños caseríos de las Alpujarras... El mapa adjunto<sup>26</sup> recoge con precisión el detalle que nos suministran los documentos granadinos. Veamos, sin embargo, estos mismos problemas en sus grandes líneas.

De entrada hemos de constatar que la cuota media anual por vecino acusa, con respecto al proyecto primitivo, una reducción sensible, la misma por cierto que indicaban ya las cifras globales; manteniendo arbitrariamente la misma base de población para la primera y segunda distribución, las cuotas de una y otra pasarían de 611 a 515 mrs., aunque en realidad, dado el aumento de población que pusiera de manifiesto el censo de 1591, la cuota media que se recaudó durante el segundo período no llegó sino a 455 mrs. Este primer hecho nos proporciona ya la apreciación que tenían de la realidad, del cotidiano vivir en las tierras de Granada, sea las autoridades de la Corte, sea las de la Junta de Población, aunque de la comparación de esta cuota media con otras que pagaran distintas regiones de Castilla se desprende también que la tónica general no era tan baja como las autoridades granadinas dejaran entrever, ya que su nivel corresponde de cerca al que cotizaban zonas privilegiadas, tales, por ejemplo, las de Jaén, Córdoba o Sevilla.

<sup>26</sup> La representación cartográfica de nuestros documentos ha sido realizada en el laboratorio de la VI sección de *L'Ecole Pratique des Hautes Etudes*, de París. Agradecemos aquí públicamente a Messrs. BERTIN Y BONIN el interés y cuidado puestos en su realización.

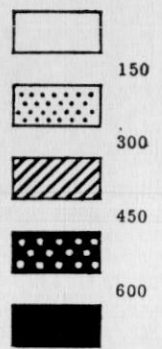
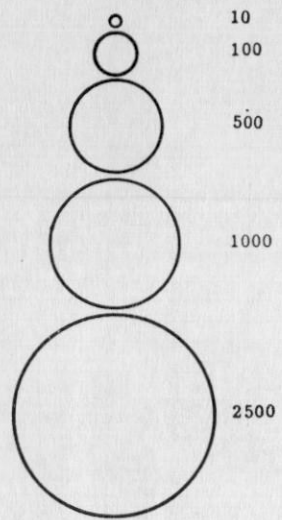


POBLACIÓN

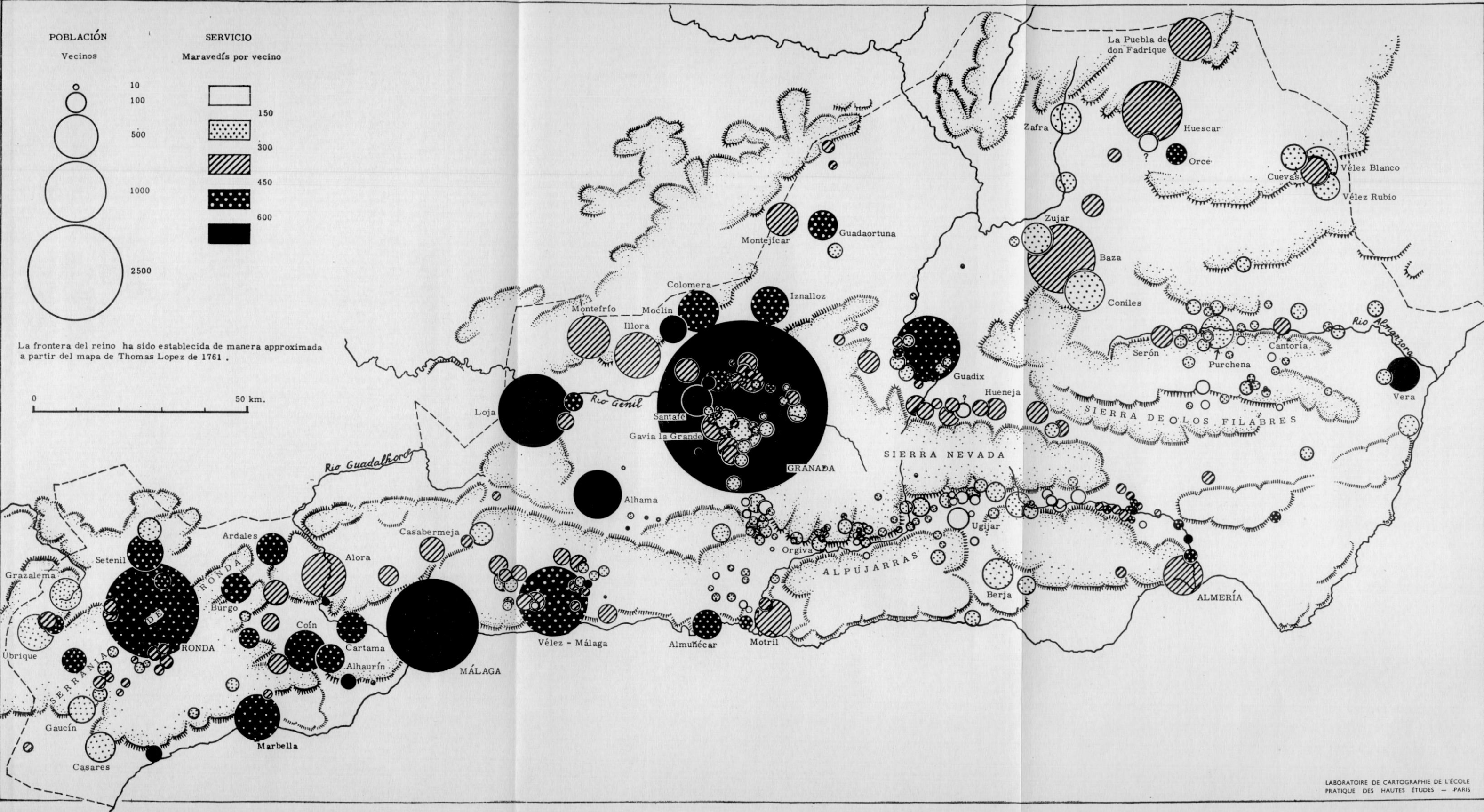
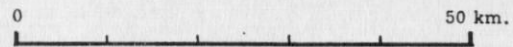
Vecinos

SERVICIO

Maravedís por vecino



La frontera del reino ha sido establecida de manera aproximada a partir del mapa de Thomas Lopez de 1761.



En su distribución interna, que es lo que ahora nos interesa, el reparto segundo del servicio de 1589 arroja los resultados siguientes:

## CUOTAS ANUALES DE LA SEGUNDA DISTRIBUCION

(Cuota media total por vecino = 455 mrs.)

PARTIDOS	Cuota total	Cuota media por partidos	Diferencias a la media total
Granada y su tierra . . . . .	7.522.571	541	+ 86
Valle de Lecrín . . . . .	167.943	190	— 265
Tacha de Ugjar . . . . .	56.865	137	— 318
— de Luchar . . . . .	35.020	149	— 306
— de Andárax . . . . .	117.703	209	— 246
— de Jubiles . . . . .	104.320	212	— 243
— de Berja . . . . .	53.246	204	— 251
Alpujarras . . . . .	35.424	196	— 259
— de Ferreira . . . . .	54.584	227	— 228
— de Poqueira . . . . .	10.160	169	— 286
— de Cehel . . . . .	18.108	158	— 297
— de Torbizcón . . . . .	3.886	143	— 312
— de Orgiva . . . . .	44.446	244	— 211
La costa de Granada . . . . .	394.756	379	— 76
De Loja . . . . .	1.249.892	694	+ 239
De Alhama . . . . .	483.075	675	+ 220
De Málaga y Vélez-Málaga . . . . .	3.817.515	508	+ 53
De Guadix . . . . .	1.027.667	475	+ 20
Del marquesado de Cenete . . . . .	243.269	316	— 139
Partido . . . . .	999.556	413	— 42
De Huéscar . . . . .	790.688	368	— 88
Del río Almanzora y de la sierra de los Filabres . . . . .	593.559	295	— 160
Del marquesado de los Vélez . . . . .	376.896	282	— 173
De Almería . . . . .	409.418	395	— 60
De Ronda . . . . .	2.926.632	427	— 28
Totales . . . . .	21.537.199	455	—

Cifras totales y diferencias de cada partido a la media del reino nos indican que los coeficientes más elevados de riqueza se pueden atribuir sin duda alguna a las tierras dependientes de Loja y Alhama, seguidas de las de Granada capital, Guadix, Málaga y Vélez-Málaga. Se puede conceder, pues, a esta zona central del reino —la que se extiende de Málaga a Guadix en el sentido de este a oeste— los índices de mayor prosperidad. Zonas agrícolas, sus aglomeraciones humanas se dispersan por los valles del Guadalhorce, Guadalmediana, Benamargosa, Genil...

Siguiendo el mismo sistema, los índices más bajos corresponden a las tierras montañosas de las Alpujarras, cuyos partidos menos favorecidos se sitúan en el corazón mismo de esta fragosa franja de montañas. El hecho no puede sorprendernos: las aglomeraciones urbanas faltan y los recursos naturales apenas si permiten man-

tener una población en decrecimiento continuo. Prolongación de las mismas el difícil paso del valle de Lecrín, continuidad, a juzgar por sus índices, de la zona menos privilegiada de todo el reino.

Al este y oeste del corazón próspero del país, en las tierras limítrofes del mismo, se dan zonas de carácter opuesto a las anteriores a juzgar por sus coeficientes. Índices más altos, con mayor concentración humana también como luego veremos, por lo que a las tierras de occidente respecta, en donde el partido de Ronda, en plena serranía, casi roza de cerca la media anual del reino. Tierras pobladas de antiguo, algunas de sus ciudades de larga tradición industrial, acusan en conjunto índices de relativa prosperidad. El campo fértil, pues, no lo es todo en una zona en donde la seda, desde tiempo atrás, ha dejado profunda huella. Solamente las aglomeraciones enclavadas en plena montaña, caso de Ubrique, por ejemplo, dan índices inferiores a lo normal del partido.

Al este, por el contrario, comenzamos a rozar los índices bajos que antes atribuíamos a las Alpujarras; Baza y Almería acusan niveles relativamente próximos pese a la diferencia misma de su carácter. En todo caso, son las tierras de transición que nos conducen a la franja este del país, en la actual provincia de Almería, cuyas posibilidades de explotación del subsuelo no intervendrían masivamente hasta más tarde. Con índices de —139, —160, —173 se pueden situar entre la pobreza de las Alpujarras y la prosperidad de los centros agrícolas e industriales del centro del reino. Muchas de estas tierras bajo régimen señorial, habría también que considerar las cifras que entregan al fisco bajo este régimen jurídico propio.

Pero ya es hora también de que volvamos al censo de población y nos ocupemos un momento de él, puesto que en última instancia todos los cálculos de las cuotas de este servicio reposan sobre el mismo. Ante un documento demográfico de tipo fiscal —como son, por otro lado, la mayor parte de cuantas fuentes de este tipo conservamos— la duda siempre es posible y creemos por ello necesario buscarle los comprobantes que garanticen su veracidad por encima mismo de la autoridad de sus signatarios. De entrada, el total de la población granadina según el censo de 1591 nos parece hallarse mucho más acorde con la estimación que se hiciera a raíz de la concesión del servicio que lo que la publicación de Tomás González deja entrever: a los 41.800 fuegos que se reconocen en la primera de las evaluaciones citadas<sup>27</sup> se oponen, en el censo que ahora publicamos, un total de 47.325 vecinos, es decir, dos cifras que a todas luces se encuentran dentro de una misma línea.

Además de esta primera comprobación, otro recuento de fechas próximas a 1591, de 1587, insiste de nuevo sobre lo mismo. Los padrones confesionales que levantaran el arzobispado de Granada y los obispados de Málaga y Almería —es decir, el conjunto del reino— en abril, agosto y enero, respectivamente, de 1587 publicados también por Tomás González—<sup>28</sup> arrojan un total de 43.197 fuegos, si seguimos una de las relaciones, o de 42.643 si preferimos la segunda de las dos que realizara la autoridad eclesiástica. Para nuestro propósito, que no es otro que el de mostrar cómo la población granadina en 1591 se hallaba en torno a los 48.000

<sup>27</sup> Vid. nota 10.

<sup>28</sup> GONZÁLEZ, *op. cit.*, págs. 172-173, 247-254, 265-267.

vecinos en números redondos, y no próximo a los 71.000 que le atribuyese el censo tantas veces mencionado, creemos que son suficientes; las diferencias, en efecto, de los padrones confesionales a nuestras cifras pudieron muy bien depender no sólo de la forma de recensión empleada, sino también de la repoblación a que durante todos estos años estuvo sometida Granada, duramente afectada por la sangría de la expulsión del elemento morisco.

Según el censo que sirviera de base a los millones, la concentración del vecindario granadino en sus grandes líneas puede establecerse de la manera siguiente:

	Vecinos	Habitantes		Estamento religioso		
	Total	Total (Coef., 4'5)		Habitantes	%	
Granada y su tierra . . . . .	13.903	62.563'5		1.506	2'4	
El valle de Lecrín . . . . .	880	3.960'0		11	0'2	
Tacha de Ugíjar . . . . .	415	1.867'5		5	0'2	
— de Luchar . . . . .	234	1.053'0		4	0'3	
— de Andárax . . . . .	562	2.529'0		7	0'2	
— de Jubiles . . . . .	490	2.205'0		7	0'3	
— de Berja . . . . .	261	1.174'5		2	0'1	
Alpujarras — de Dalías . . . . .	180	810'0		2	0'2	
— de Ferreira . . . . .	240	1.080'0		3	0'2	
— de Poqueira . . . . .	60	270'0	138.487'5	1	0'3	
— de Cehel . . . . .	114	513'0	—12.442'5	3	0'5	
— de Torbizcón . . . . .	27	121'5		1	0'8	
— de Orgiva . . . . .	182	819'0	126.045'0	2	0'2	
— de Poqueira . . . . .	60	270'0				
— de Cehel . . . . .	114	513'0				
— de Torbizcón . . . . .	27	121'5				
— de Orgiva . . . . .	182	819'0				
La costa de Granada . . . . .	1.040	4.680'0		38	0'8	
De Loja . . . . .	1.799	8.095'5		129	1'5	
De Alhama . . . . .	715	3.217'5		24	0'7	
De Málaga y de Vélez-Málaga . . . . .	7.514	33.813'0		635	1'8	
De Guadix . . . . .	2.159	9.715'5		178	1'8	
Del marquesado de Cenete . . . . .	768	3.456'0		10	0'2	
De Baza . . . . .	2.420	10.890'0		182	1'6	
De Huéscar . . . . .	2.146	9.657'0		76	0'7	
Del río Almanzora y de la sierra de los Filabres . . . . .	2.007	9.031'5	43.681'5	30	0'3	
Del marquesado de los Vélez . . . . .	1.332	5.994'0		12	0'2	
De Almería . . . . .	1.034	4.653'0		119	2'5	
De Ronda . . . . .	6.843	30.793'5	30.793'5	326	1'0	
Totales . . . . .	47.325	47.325	212.962'5	212.962'5	3.313	1'5

La mayor concentración humana, pues, según el cuadro adjunto, se establece en el partido de Granada, a causa principalmente de lo elevado del vecindario de la capital, que con sus 8.200 fuegos —en oposición a los 13.757 de que nos hablara

González—<sup>29</sup> era a fines del quinientos uno de los centros urbanos más importantes de toda la Península. Málaga y Vélez-Málaga, tierras cristianas desde antiguo, menos sacudidas que otras por los acontecimientos posteriores a 1568, le siguen después en importancia, lo mismo ciertamente que el partido de Ronda, el más occidental de todos los del reino y uno de los más densamente poblados a pesar de lo agreste de su paisaje.

Granada capital y el valle de Lecrín pueden considerarse en una visión global como la gran línea divisoria de dos zonas de diferente densidad y de distinto tipo de concentración humana. Al oeste de esta línea, en efecto, el contingente de población es netamente superior; el pequeño poblado, por otra parte, abunda mucho menos que en la zona oriental del reino, en donde, al contrario, la población se halla mucho más dispersa. En la zona oriental igualmente, según acusan las cifras del censo de 1591, el contingente total de vecinos es muy inferior al de la primera.

Las Alpujarras y las zonas próximas al partido del río Almanzora son los ejemplos más representativos de esta dispersión humana; ello no obstante, esto no fue obstáculo para que con caseríos y pequeñas aldeas que difícilmente sobrepasaban la quinceena de vecinos, consiguiesen algunas de sus zonas, la misma de las Alpujarras, una concentración relativa en modo alguno despreciable. Los 2.765 vecinos asentados en estas últimas tienden a situar en sus límites verdaderos el problema que planteara pocos años antes la existencia del elemento morisco, ya que tras la expulsión que les afectara solamente de manera parcial se lograron rehacer sus efectivos humanos.

En la distribución de la población granadina a lo largo de sus tierras sorprende a primera vista lo abandonado de sus costas, aunque hay que tener presente que en gran parte de su extensión la naturaleza obstaculiza seriamente la presencia del hombre en ella. De todas formas, entre las diferentes plazas fuertes de Estepona, Marbella, Málaga, Torrox, Almuñécar, Salóbreña, Motril, Adra y Almería, en realidad se hallaban establecidas toda una serie de defensas costeras<sup>30</sup> —la frontera con el Islam— que nuestro censo no recoge, pues la población flotante que vivía en ellas dependía, por lo que a recensión se refiere, de las plazas fuertes antes mencionadas.

Esta repartición de efectivos humanos nos lleva de nuevo a establecer, siquiera sea rápidamente, la relación que pudiera existir entre población de cada región e índice de riqueza de sus tierras. De modo general puede admitirse una población mayor allá donde las condiciones de vida fueran más fáciles, correlación ésta que en la práctica, y salvo las excepciones que la confirman, no presenta lugar a discusiones. El caso anómalo más expresamente manifiesto corresponde al partido de Ronda, que con un coeficiente de riqueza que se aproxima a los de Baza y Guadix mantiene un número de vecinos casi tres veces superior al de uno y otro. Ronda,

<sup>29</sup> GONZÁLEZ, *op. cit.* Señalemos de pasada que la cifra de 13.757 vecinos que GONZÁLEZ atribuye a la población sola de Granada no está muy lejos de la que el censo de 1591 concede a Granada y su tierra; de donde, quizá, un motivo de confusión.

<sup>30</sup> ALCOCER MARTÍNEZ, M., *Castillos y Fortalezas del Antiguo Reino de Granada*, Tán-ger, 1941, págs. 209 y sigs.

efectivamente, con sus 6.843 vecinos casi alcanza la población del partido de Málaga, pero mientras este último acusa un índice de prosperidad de +53 —según las diferencias a la media del reino—, aquél, por lo que a riqueza se refiere, solamente consigue un coeficiente de —28.

Anomalías del mismo orden pueden observarse también en las tierras del norte del reino, aunque en esta zona son de sentido contrario al de la anterior. El partido de Huéscar, por ejemplo, con un índice de prosperidad de —88, consigue mantener una población de 2.196 vecinos, mientras que Loja, en el corazón próspero del país y con un índice de +239, sustenta una población que ligeramente sobrepasa la mitad de la de aquél. Consideraciones de este tipo quizás podrían ayudar a esclarecer el movimiento emigratorio que solamente de manera parcial deja entrever el censo de 1591: Ronda, por ejemplo, es uno de los partidos de los que vemos salir una buena parte de los repobladores traídos de tierras castellanas.

Menos detalle suministra nuestra fuente en cuanto a la composición de la población granadina a fines del quinientos. En las evaluaciones que se efectuaron para la primera distribución de cuotas se atribuía al estamento nobiliario un contingente total que se aproximaba al 10 por 100 de los vecinos pecheros, cifra ésta, por otro lado, que no tiene comprobación alguna en el censo de 1591.

No sucede lo mismo, sin embargo, en cuanto al estamento religioso se refiere. En el primero de los cálculos se silenciaba por completo su cuantía, mientras que en el censo del segundo se nos da con todo lujo de detalles su composición, incluso por lo que respecta al valor de las prebendas que disfrutaran los representantes más destacados de la autoridad eclesiástica. En su conjunto, el porcentaje de religiosos no es excesivamente elevado; más bien al contrario, lo que parece apuntar de nuevo en favor de la medida que tomara la corte para solucionar el problema que planteaba la existencia de un elemento disidente numeroso. Por partidos, Almería acusa las cifras mayores, seguido de Granada, aunque en estos contingentes hay que hacer intervenir el número de conventos que se hallaban establecidos en todas las ciudades. En las aglomeraciones urbanas el clero fue más numeroso que en el campo, en el que muchos de sus núcleos, a juzgar por nuestros documentos, carecieron de servicio religioso fijo; se comprueba una vez más que las zonas menos privilegiadas lo fueron no sólo en lo material, sino en lo espiritual también.

Y para terminar, una última observación sobre lo que el censo de 1591 nos dice acerca de la evolución general de la población granadina. Es evidente que la repoblación que siguiera a la expulsión de los moriscos<sup>31</sup> no llegó a cubrir el bache demográfico que la misma supusiera, ya que muchos de los repobladores traídos de las tierras del norte —y no busquemos demasiado lejos las razones que les obligaron a ello— abandonaron pronto las tierras que les fueran atribuidas. Ahora bien, a pesar de esta pérdida continua de población, las cifras de 1591 parecen indicarnos que el empujón demográfico de la segunda mitad del siglo XVI se hizo también sentir en las tierras de Granada; hecho cierto es que la evaluación que estableciera la

<sup>31</sup> ORIOL CATENA, F., *La repoblación del reino de Granada después de la expulsión de los moriscos*. «Bol. de la Universidad de Granada», Granada, 1935, VII, págs. 305-331 y 429-528.

Contaduría en 1589, evaluación ciertamente optimista puesto que estaba realizada con fines fiscales, se vio sobrepasada en la realidad, como prueban las cifras del empadronamiento de 1591. Para poder establecer, sin embargo, el índice aproximado de este crecimiento carecemos por ahora de elementos esenciales, como son, de un lado, la cifra de moriscos obligados a abandonar sus bienes;<sup>32</sup> de otro, referencias al vecindario granadino anteriores al censo que ahora nos ocupa; en la espera, sin embargo, de los documentos que quizás un día nos aclaren estas cuestiones, constatemos de momento que en su marcha, hasta fines del quinientos, la evolución demográfica de Granada fue ascendente.

\* \* \*

Los documentos que publicamos a continuación y que han servido de base a estas páginas forman parte de un expediente más vasto, el de toda Castilla, de donde precisamente su importancia. En el estudio sobre nivel de vida de tiempos pasados con que se enfrenta ahora la investigación histórica, la documentación de los millones creemos que no ha rendido aún la información completa que de ella puede obtenerse. Esperemos, pues, el estudio de conjunto que nos presente los resultados completos de problemas esenciales de la vida de hoy como de la del pasado.

<sup>32</sup> LAPEYRE, *op. cit.*, págs. 127 y sigs.

APENDICE <sup>1</sup>

Relacion de la vecindad que tiene la ciudad de Granada y las demas ciudades, villas e lugares del Reyno de Granada, ansi de rrealengo como de señorío, y de los clérigos que ay en cada uno dellos, y los que son prebendados en las yglesias cathedrales y el valor de sus prebendas, y de los frailes y monjas que ay en los monasterios dellas...

ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS.

Contadurías Generales, legajo 1.836.

	Población	Servicio, cuota anual
	Vecinos	Maravedís
<b>GRANADA Y SU TIERRA</b>		
La ciudad de Granada y sus cortijos del General y las ventas del partido tiene . . . . .	8.200	5.030.829
En la Iglesia Catedral hay las dignidades siguientes:		
El deán, vale su prebenda . . . . .		225.000 mrs.
6 dignidades, vale cada . . . . .		168.750 »
12 canónigos, vale cada . . . . .		112.500 »
12 racioneros, vale, cada . . . . .		93.750 »
1 arcipreste del Sagrario, vale su prebenda . . . . .		187.500 »
58 clérigos.		
En la Iglesia Colegial de San Salvador hay:		
Abad mayor, vale su prebenda . . . . .		150.000 »
8 canónigos, vale cada . . . . .		60.000 »
3 clérigos.		
En las siete iglesias parroquiales hay 32 beneficiados, 17 curas y 30 clérigos.		
En la capilla real hay:		
Capellán mayor, vale su prebenda . . . . .		300.000 mrs.
24 capellanes, vale cada . . . . .		150.000 »
13 clérigos. Se reparten con los oficiales, cantor, cantores y otros ministros siete prebendas de 400 dcs.		
En el Monasterio de San Francisco hay 84 religiosos.		
En el Monasterio de San Francisco de la Alhambra hay 35 religiosos.		
En el Monasterio de Santa Cruz, orden de Santo Domingo, hay 70 religiosos.		
En el Monasterio de San Gerónimo hay 44 religiosos.		
En el Monasterio de la Cartuja hay 22 religiosos.		
En el Monasterio de la Santísima Trinidad hay 42 religiosos.		

<sup>1</sup> El expediente de Granada está compuesto por el censo de vecinos y por el repartimiento del servicio que se hiciera sobre aquél. A fin de evitar una repetición innecesaria de localidades, damos resumidos aquí lo que en los documentos forman partes diferentes.

La ortografía del censo ha sido modernizada. Los lugares en bastardilla no han podido ser localizados sobre el mapa. Las diferencias que existen entre un documento y otro en cuanto a información se indican en su lugar en cada caso.



	Población — Vecinos	Servicio, cuota anual — Maravedís
En el Monasterio de San Agustín hay 38 religiosos.		
En el Monasterio de Nuestra Señora de la Cabeza hay 30 religiosos.		
En el Monasterio de Nuestra Señora de las Mercedes hay 31 religiosos.		
En el Monasterio de Nuestra Señora de la Victoria hay 60 religiosos.		
En el Monasterio de San Antonio hay 13 religiosos.		
En el Monasterio de los Mártires hay 26 religiosos.		
En el Colegio de la Compañía de Jesús hay 54 religiosos.		
En el Convento de Santa Isabel la Real, de la orden de Santa Clara, hay 80 religiosas.		
En el Convento de Santiago hay 26 religiosos.		
En el Convento de Nuestra Señora de la Encarnación hay 74 religiosas.		
En el Convento de Nuestra Señora de la Concepción hay 73 religiosas.		
En el Convento de Nuestra Señora del Carmen hay 50 religiosas.		
En el Convento de Santa Paula hay 74 religiosas.		
En el Convento de Santa Catalina de Siena hay 60 religiosas.		
En el Convento de Santa Catalina Mártir hay 58 religiosas.		
En el Convento del Espíritu Santo hay 49 religiosas.		
En el Convento de Nuestra Señora de los Angeles, orden de Santa Clara, hay 30 religiosas.		
En el Convento de Nuestra Señora de la Piedad hay 12 religiosas.		
En el Convento de Santa Inés hay 36 religiosas.		
En el Convento de los PP. Descalzos hay 20 religiosos.		
En el Convento de los Capuchinos hay 16 religiosos.		
La villa de Montefrío, con sus cortijos, y la villa de Milanos, tiene . . . . .	575	254.946
Hay 2 beneficiados y 1 cura.		
La villa de Illora y sus cortijos tiene . . . . .	612	233.420
Hay 3 beneficiados.		
La villa de Moclín, con sus cortijos, y Puerto Lope, tiene . . . . .	200	191.603
Hay 1 beneficiado y 2 curas.		
La villa de Colomera y sus cortijos tiene . . . . .	434	232.319
Hay 2 beneficiados y 1 cura.		
La villa de Iznalloz y sus cortijos tiene . . . . .	419	223.820
Hay 2 beneficiados y 1 cura.		
La villa de Montejicar y sus cortijos tiene . . . . .	320	143.804
Hay 1 beneficiado y 1 cura.		
La villa de Guadaortuna y sus cortijos tiene . . . . .	240	130.258
Hay 2 beneficiados.		
La villa de Cardela tiene . . . . .	58	12.111
Hay 1 cura.		
La villa de Solera tiene . . . . .	18	7.781
La villa de Moraleda de Vezmer tiene . . . . .	51	17.889
Hay 1 cura para las dos villas.		

	Población — Vecinos	Servicio, cuota anual — Maravedís
El lugar de Albolote tiene . . . . .	150	71.225
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Puente Pinos y sus cortijos tiene . . . . .	163	50.515
Hay 3 beneficiados y 1 cura.		
El lugar de la Zubia tiene . . . . .	190	44.802
Hay 2 beneficiados.		
En el Monasterio de San Luis Descalzo hay 20 religiosos.		
El lugar de Caxar tiene . . . . .	24	4.989
El lugar de Huétor de la Vega tiene . . . . .	33	8.168
Hay 1 beneficiado para los dos.		
El lugar de Monachil tiene . . . . .	69	18.998
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Guéjar tiene . . . . .	101	27.687
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Quentar tiene . . . . .	70	22.885
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Dudar tiene . . . . .	34	8.495
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Cenes tiene . . . . .	17	4.257
El lugar de Beas tiene . . . . .	20	5.997
El lugar de Huétor de Santillán tiene . . . . .	34	16.622
Hay 1 beneficiado para los tres.		
El lugar de Vizñar tiene . . . . .	32	8.772
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Alfacar tiene . . . . .	163	50.068
Hay 2 beneficiados.		
El lugar de Cogollos tiene . . . . .	100	39.828
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Güevéjar tiene . . . . .	55	18.025
El lugar de Níbar tiene . . . . .	28	8.986
El lugar de Calicasas tiene . . . . .	10	3.583
Hay 2 beneficiados para los tres.		
El lugar de Puliana la Grande y Dialfate tiene . . . . .	50	18.139
El lugar de Pulianilla tiene . . . . .	30	12.457
El lugar de Jun tiene . . . . .	16	6.000
El lugar de Peligros tiene . . . . .	24	12.916
Hay 2 beneficiados para los cuatro.		
El lugar de Atalfe tiene . . . . .	59	40.596
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Bencilema tiene . . . . .	41	6.916
El lugar de Purchil y el de Purchilejo tienen . . . . .	19	6.000
Hay 1 cura para los tres.		
El lugar de Gavia la Grande tiene . . . . .	206	62.952
El lugar de Gavia la Chica tiene . . . . .	27	7.624
El lugar de Híjar tiene . . . . .	23	8.315
El lugar de Cúllar tiene . . . . .	29	8.691
El lugar de Ambroz tiene . . . . .	14	4.613
Hay 3 beneficiados para los cinco.		
El lugar de Malá tiene . . . . .	19	10.089
Hay 1 beneficiado y 1 cura.		

	Población — Vecinos	Servicio. cuota anual — Maravedis
El lugar de Churriana tiene . . . . .	125	37.056
El lugar de Armilla tiene . . . . .	22	9.688
Hay 2 beneficiados para los dos.		
El lugar de Alhendín tiene . . . . .	180	65.951
Hay 2 beneficiados.		
El lugar de Otura tiene . . . . .	96	33.461
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Dilar tiene . . . . .	51	13.076
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Goxar tiene . . . . .	55	14.677
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Ugíjares, alto y bajo, tiene . . . . .	167	48.965
Hay 2 beneficiados.		
La ciudad de Santafé tiene . . . . .	230	144.616
Hay 3 beneficiados.		
El lugar de Pinillos de Guéjar <sup>2</sup> . . . . .		9.635
EL VALLE DE LECRÍN		
El lugar de Restabal tiene . . . . .	45	12.196
El lugar de Saleras tiene . . . . .	47	11.662
Hay 1 beneficiado para los dos lugares.		
El lugar de Albuñuelas tiene . . . . .	103	21.925
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Melegis tiene . . . . .	64	8.809
Los lugares de Murchas y Lojuelas tienen . . . . .	35	5.674
Hay 1 beneficiado para estos lugares.		
El lugar de Conchas tiene . . . . .	29	4.095
El lugar de Cozvijar tiene . . . . .	31	4.621
Hay 1 cura para los dos.		
El lugar de Padul tiene . . . . .	69	16.268
Hay 1 cura.		
El lugar de Durcal tiene . . . . .	119	20.818
Hay 1 cura.		
El lugar de Niguelas tiene . . . . .	68	9.832
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Mondújar tiene . . . . .	20	4.020
El lugar de Acequias tiene . . . . .	19	3.267
Hay 1 beneficiado para los dos.		
El lugar de Beznar tiene . . . . .	56	10.986
Los lugares de Chite y Talará tienen . . . . .	51	10.428
El lugar de Tablate tiene . . . . .	11	1.972
Hay 1 beneficiado para los tres.		
El lugar de Lanjarón tiene . . . . .	58	10.078
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Izbor tiene . . . . .	9	1.146

<sup>2</sup> El lugar de Pinillos de Guéjar no figura en el censo, posiblemente por tener su vecindario anexionado al de algún otro; el repartimento, sin embargo, lo menciona separadamente.

	Población — Vecinos	Servicio, cuota anual — Maravedís
El lugar de Pinos del Rey tiene . . . . .	46	10.146
Hay 1 beneficiado para los dos.		
<b>ALPUJARRAS: TACHA DE JUBILES</b>		
El lugar de Jubiles tiene . . . . .	16	4.408
Los lugares de Castaras y Nieves tienen . . . . .	42	6.756
Hay 1 beneficiado para los dos.		
Los lugares de Timen y Lobres tienen . . . . .	13	4.262
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Yegen tiene . . . . .	25	4.488
El lugar de Yátor tiene . . . . .	26	5.326
Hay 1 cura para los dos.		
El lugar de Bérchules tiene . . . . .	59	9.172
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Narila tiene . . . . .	26	3.934
El lugar de Cadiar tiene . . . . .	42	7.590
Hay 1 beneficiado para los dos.		
El lugar de Trévez tiene . . . . .	25	5.116
El lugar de Balor tiene . . . . .	80	16.500
Hay 1 beneficiado para los dos.		
El lugar de Mecina del Buenbarón tiene . . . . .	100	29.006
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Amegíjar tiene . . . . .	36	7.762
<b>ALPUJARRAS: TACHA DE ANDARAX</b>		
El lugar de Alcolea tiene . . . . .	41	8.040
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Laujar de Andarax tiene . . . . .	194	45.130
Hay 2 beneficiados.		
El lugar de Cobdar de Andarax tiene . . . . .	82	15.277
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Fondón de Andarax tiene . . . . .	80	18.754
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Paterna tiene . . . . .	112	20.496
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Baiarcal tiene . . . . .	53	10.006
Hay 1 beneficiado.		
<b>ALPUJARRAS: TACHA DE FERREIRA</b>		
El lugar de Mecina de Fondales tiene . . . . .	20	2.058
El lugar de Atalbeitar tiene . . . . .	10	2.216
El lugar de Ferreirolas tiene . . . . .	16	4.992
El lugar de Fondales tiene . . . . .	21	2.176
Hay 1 beneficiado para los cuatro.		
El lugar de Portugos tiene . . . . .	57	7.426
El lugar de Busquistar tiene . . . . .	30	5.074
Hay 1 beneficiado para los dos.		

	Población — Vecinos	Servicio, cuota anual — Maravedís
El lugar de Pitres de Ferreira tiene . . . . .	54	13.110
El lugar de Capileira tiene . . . . .	16	8.766
El lugar de Aliacar tiene . . . . .	16	8.766
Hay 1 beneficiado para los tres.		
<b>ALPUJARRAS: TACHA DE CEHEL</b>		
El lugar de Murtas y Turón tienen . . . . .	65	9.836
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Cojayas tiene . . . . .	19	3.488
El lugar de Jorairatar tiene . . . . .	30	4.784
Hay 2 beneficiados para los dos.		
<b>ALPUJARRAS: TACHA DE UGÍJAR</b>		
La villa de Ugíjar tiene . . . . .	145	18.015
Hay 2 beneficiados.		
El lugar de Mairena tiene . . . . .	48	6.265
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Mecina de Alfahar tiene . . . . .	31	4.172
El lugar de Nechite tiene . . . . .	27	3.702
Hay 1 beneficiado para los dos.		
El lugar de Picena tiene . . . . .	44	6.593
El lugar de Laroles tiene . . . . .	80	12.850
Hay 1 beneficiado para los dos.		
Los lugares de Darrical, Beninar y Lucainena tienen . . .	27	3.417
El lugar de Cherín tiene . . . . .	13	1.851
<b>ALPUJARRAS: TACHA DE BERJA</b>		
La villa de Berja y su tacha tienen . . . . .	261	53.246
Hay 2 beneficiados.		
<b>ALPUJARRAS: TACHA DE DALÍAS</b>		
La villa de Dalías y su tacha tienen . . . . .	98	18.478
La villa de Adra tiene . . . . .	82	16.946
Hay 2 beneficiados.		
<b>ALPUJARRAS: TACHA DE LUCHAR</b>		
El lugar de Almocita tiene . . . . .	36	5.221
El lugar de Beires tiene . . . . .	44	6.412
Hay 1 beneficiado para los dos.		
El lugar de Padules tiene . . . . .	49	6.563
El lugar de Canjayar tiene . . . . .	69	9.989
Hay 1 beneficiado para los dos.		
El lugar de Ohanes tiene . . . . .	36	6.835
Hay 1 beneficiado.		

	Población — Vecinos	Servicio, cuota anual — Maravedis
<b>ALPUJARRAS: TACHA DE POQUEIRA</b>		
La tacha y lugares de Poqueira tienen . . . . .	60	10.160
Hay 1 beneficiado.		
<b>ALPUJARRAS: TACHA DE ORGIVA</b>		
El lugar de Cañar tiene . . . . .	26	5.490
El lugar de Barja tiene . . . . .	9	1.718
El lugar de Bayacas tiene . . . . .	14	3.734
El lugar de Soportújar tiene . . . . .	15	4.028
El lugar de Carataunas tiene . . . . .	13	3.974
Hay 1 beneficiado para los cinco.		
La villa de Orgiva tiene . . . . .	78	19.094
El lugar de Beniacit tiene . . . . .	8	1.676
El lugar de Benicalte tiene . . . . .	9	2.136
El lugar de Sortes tiene . . . . .	10	2.596
Hay 1 beneficiado para los cuatro.		
<b>ALPUJARRAS: TACHA DE TORBIZCÓN</b>		
La villa de Torbizcón, que otros llaman Villanueva, tiene . .	27	3.886
Hay 1 beneficiado.		
<b>LA COSTA DE GRANADA</b>		
La villa de Motril tiene . . . . .	400	161.712
Hay 6 beneficiados.		
En el Monasterio de Nuestra Señora de la Victoria hay 14 religiosos.		
El lugar de Pataura tiene . . . . .	57	23.528
La villa de Vélez de Benaudalla tiene . . . . .	35	6.690
La villa de Salóbreña tiene . . . . .	70	36.000
Hay 3 beneficiados.		
El lugar de Lobres tiene . . . . .	26	3.460
El lugar de Molvizar tiene . . . . .	33	4.614
El lugar de Guájar la Alta tiene . . . . .	24	3.692
La ciudad de Almuñécar tiene . . . . .	240	124.288
Hay 5 beneficiados.		
En el Convento de Nuestra Señora de la Victoria hay 10 re- ligiosas.		
El lugar de Lentexi tiene . . . . .	26	3.922
El lugar de Otibar tiene . . . . .	10	2.768
El lugar de Jete tiene . . . . .	28	5.536
El lugar de Ytrabo tiene . . . . .	27	5.766
El lugar de Guájar del Fondón tiene . . . . .	22	5.076
El lugar de Guájar de Feragüit tiene . . . . .	42	7.704
<b>LA CIUDAD DE GUADIX Y SU TIERRA</b>		
La ciudad de Guadix y cortijos de su término, con la villa de Moreda y lugar de la cerradura, tienen . . . . .	1.250	712.962

	Población — Vecinos	Servicio, cuota anual — Maravedís
En la Iglesia Catedral hay:		
El deán, vale su prebenda . . . . .	262.500 mrs.	
El arcediano, vale su prebenda . . . . .	180.000 »	
4 dignidades, a . . . . .	180.000 »	
6 canonjías, a . . . . .	131.250 »	
6 racioneros, a . . . . .	75.000 »	
13 clérigos.		
En las tres iglesias parroquiales hay 17 clérigos y 9 beneficiados, uno cura.		
En el Monasterio de San Francisco hay 24 religiosos.		
En el Monasterio de Santo Domingo hay 14 religiosos.		
En el Convento de Santiago hay 40 religiosas.		
En el Convento de Nuestra Señora de la Concepción hay 26 religiosas.		
Los lugares de Cortes y Graena tienen . . . . .	34	12.306
El lugar de Fonelas tiene . . . . .	10	2.768
El lugar de Cogollos tiene . . . . .	30	} 14.932
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Albuñán tiene . . . . .	8	
El lugar de Bacor tiene . . . . .	6	
El lugar de Gorafe tiene . . . . .	7	
El lugar de Diezma tiene . . . . .	40	14.260
Hay 1 beneficiado.		
Los lugares de Darro y Lapeza tienen . . . . .	12	2.778
La villa de Fiñana tiene . . . . .	150	62.741
Hay 3 beneficiados.		
La villa de Abla tiene . . . . .	93	35.206
Hay 2 beneficiados.		
La villa de Maracena tiene <sup>3</sup> . . . . .	70	47.886
Hay 1 beneficiado.		
La villa de Lapeza tiene . . . . .	148	55.512
Hay 2 beneficiados.		
El lugar de Marchal tiene . . . . .	38	21.770
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Purullena tiene . . . . .	40	9.402
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Beas tiene . . . . .	68	20.066
Hay 1 beneficiado.		
La ciudad de Alcadía tiene . . . . .	47	12.698
Hay 1 beneficiado.		
Los lugares de «Alabín», «Iesfiliana» y «Cegueny» tienen . . . . .	37	6.844
Hay 1 beneficiado.		
La villa de «Don Diego de Costa» <sup>4</sup> . . . . .	71	19.220
Hay 1 beneficiado.		

<sup>3</sup> En el repartimento se le incluye en el partido de Granada.

<sup>4</sup> En el repartimento figura también como «villa de Gor».

	Población — Vecinos	Servicio. cuota anual — Maravedís
<b>MARQUESADO DE CENETE</b>		
La villa de Aldeire tiene . . . . .	127	46.137
Hay 1 beneficiado.		
La villa de Jeres tiene . . . . .	138	43.662
Hay 1 beneficiado.		
La villa de Lanteira tiene . . . . .	102	43.310
Hay 2 beneficiados.		
La villa de Alquife tiene . . . . .	42	14.763
Hay 1 beneficiado.		
La villa de La Calahorra tiene . . . . .	63	22.607
Hay 1 beneficiado.		
La villa de Ferreira tiene <sup>5</sup> . . . . .	68	
Hay 1 beneficiado.		
La villa de Dolar tiene . . . . .	83	27.682
Hay 1 beneficiado.		
La villa de Hueveneja tiene . . . . .	145	45.108
Hay 2 beneficiados.		
<b>LA CIUDAD DE BAZA Y SU TIERRA</b>		
La ciudad de Baza tiene . . . . .	1.416	635.738
En la Iglesia Colegial hay:		
Abad mayor, vale su prebenda . . . . .	300.000 mrs.	
4 dignidades, a . . . . .	150.000 »	
6 canónigos, a . . . . .	100.000 »	
4 racioneros, a . . . . .	50.000 »	
En las dos iglesias parroquiales hay 18 clérigos capellanes, 4 beneficiados, 1 cura y 2 capellanes. Acuden a ellas otros 6 clérigos.		
En el Monasterio de San Gerónimo hay 26 religiosos.		
En el Monasterio de Santo Domingo hay 12 religiosos.		
En el Monasterio de Nuestra Señora de la Merced hay 15 re- ligiosos.		
En el Monasterio de San Francisco hay 27 religiosos.		
En el Convento de Santa Isabel hay 47 religiosas.		
La villa de Coniles tiene . . . . .	500	140.606
Hay 4 beneficiados.		
La villa de Zújar tiene . . . . .	280	78.176
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Freila tiene . . . . .	29	6.440
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Benamaurel tiene . . . . .	157	67.176
Hay 2 beneficiados.		
El lugar de «La Roya» tiene <sup>6</sup> . . . . .	15	2.898

<sup>5</sup> No figura en el repartimiento, posiblemente por estar asimilado su impuesto a alguna localidad vecina.

<sup>6</sup> En el repartimiento se le incluye en el partido del río Almanzora.



	Población — Vecinos	Servicio, cuota anual — Maravedía
El lugar de «Macael» tiene <sup>7</sup> . . . . .	23	3.062
Hay 1 beneficiado para los dos.		
La villa de Cúllar tiene <sup>8</sup> . . . . .		65.460
<b>LA CIUDAD DE HUÉSCAR Y SU PARTIDO</b>		
La ciudad de Huéscar, «que es del duque de Alba», tiene . . . . .	1.050	407.340
Hay 20 clérigos y capellanes.		
En el Monasterio de Santo Domingo hay 12 religiosos.		
En el Convento que llaman Madre de Dios hay 24 religiosas.		
El lugar de la Puebla de Don Fadrique, del dicho duque, tiene.	536	200.144
Hay 10 clérigos, 4 beneficiados, 2 curas y 4 capellanes.		
La villa de Castillejar tiene . . . . .	55	18.590
Hay 2 beneficiados.		
La villa de Castril, de don Hernando de Zafra, tiene . . . . .	265	75.950
Hay 3 beneficiados.		
La villa de Orce tiene . . . . .	120	70.210
Hay 3 beneficiados.		
La villa de Cortes tiene . . . . .	120	18.454
Hay 2 beneficiados.		
La villa de Galera, se puebla ahora de nuevo, ha de tener . . . . .	100	
<b>MARQUESADO DE LOS VÉLEZ</b>		
La villa de Vélez Blanco tiene . . . . .	400	112.500
Hay 5 beneficiados.		
El lugar de María tiene . . . . .	190	56.088
Hay 1 beneficiado.		
La villa de Vélez Rubio tiene . . . . .	211	40.903
Hay 2 beneficiados.		
La villa de Cuevas y la de Portilla tienen . . . . .	212	80.116
Hay 2 beneficiados.		
La villa de Cantoría tiene . . . . .	106	33.153
Hay 1 beneficiado.		
La villa de Oria tiene . . . . .	62	17.340
Hay 1 beneficiado.		
La villa de Albox tiene . . . . .	75	20.630
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Arboleas tiene . . . . .	35	9.041
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Portaloa tiene . . . . .	21	3.614
El lugar de Albánchez tiene . . . . .	14	2.409
El lugar de Benitaglá tiene . . . . .	6	1.102
<b>PARTIDO DEL RÍO ALMANZORA Y DE LA SIERRA</b>		
<b>DE LOS FILABRES</b>		
La ciudad de Purchena tiene . . . . .	329	53.515
Hay 2 beneficiados.		

<sup>7</sup> En el repartimiento se le incluye en el partido del río Almanzora.

<sup>8</sup> No figura en el censo, aunque aparece en el repartimiento; vid. nota 2.

	Población — Vecinos	Servicio, cuota anual — Maravedís
La villa de Serón tiene . . . . .	163	55.360
Hay 2 beneficiados.		
La villa de Tijola tiene . . . . .	95	18.750
Hay 2 beneficiados.		
Los lugares de Aldeire y Bayarque tienen . . . . .	43	9.684
El lugar de Sierro tiene . . . . .	46	9.917
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Lúcar tiene . . . . .	62	10.785
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Urracal tiene . . . . .	54	11.304
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Ulula del Río tiene . . . . .	28	5.960
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Somontín tiene . . . . .	29	7.072
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Fimes tiene . . . . .	26	6.601
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Zurgena de Aguilar tiene . . . . .	51	8.375
El lugar de Antas tiene . . . . .	66	12.375
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Huércal-Overa tiene . . . . .	71	17.875
Hay 2 beneficiados.		
El lugar de Cobdar tiene . . . . .	24	3.772
El lugar de Lijar tiene . . . . .	26	2.830
Hay 1 beneficiado para los dos.		
El lugar de Sofí tiene . . . . .	28	5.767
El lugar de Carmona tiene . . . . .	54	5.194
Hay 1 beneficiado.		
Los lugares de Bedar y Serena <sup>9</sup> . . . . .		1.886
Los lugares de Teresa y Cabrera <sup>10</sup> . . . . .		1.508
El lugar de Lucainena <sup>11</sup> . . . . .		1.885
La villa de Tahal y los lugares de «Venterate» y Benalguacil tienen . . . . .	48	14.300
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Alcudía tiene . . . . .	30	6.602
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Chercos tiene . . . . .	20	3.819
Hay 1 beneficiado.		
Los lugares de Benitaglá y Benizalón tienen . . . . .	30	5.630
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Senes tiene . . . . .	33	6.860
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Castro tiene . . . . .	10	1.760
Los lugares de Velefique y Febeyre tienen . . . . .	28	3.692
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Ulula del Campo tiene . . . . .	10	1.468

<sup>9</sup> No figura en el censo, aunque aparece en el repartimiento; vid. nota 2.

<sup>10</sup> Ibidem.

<sup>11</sup> Ibidem.

	Población — Vecinos	Servicio, cuota anual — Maravedís
El lugar de Ulula de Castro tiene . . . . .	10	1.468
El lugar de Sorbas tiene . . . . .	50	10.074
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Lubrín tiene . . . . .	20	4.759
Hay 1 beneficiado.		
La ciudad de Vera tiene . . . . .	345	222.122
Hay 2 beneficiados y 1 vicario.		
La ciudad de Mojácar tiene . . . . .	135	51.822
Hay 2 beneficiados.		
<b>LA CIUDAD DE ALMERÍA Y SU TIERRA</b>		
La ciudad de Almería tiene . . . . .	440	160.424
En su Iglesia Catedral hay:		
Deán, vale su prebenda . . . . .	102.008 mrs.	
5 dignidades, a . . . . .	75.506 »	
Arcipreste, vale su prebenda . . . . .	68.005 »	
6 canónigos, a . . . . .	51.004 » Vacan 3.	
6 racioneros, a . . . . .	34.000 » Vaca 1.	
26 clérigos, beneficiados y sacristán.		
En tres iglesias parroquiales hay 6 beneficiados.		
En tres monasterios hay 30 religiosos.		
En el Convento de Monjas de Nuestra Señora de la Concepción hay 28 religiosas.		
Los lugares de Félix, Enix y Viçar tienen . . . . .	42	13.880
Hay 1 beneficiado.		
La villa de Níjar tiene . . . . .	40	19.776
(Se repobló con 60)		
Hay 1 beneficiado.		
La villa de Tabernas tiene . . . . .	50	18.877
(Se repobló con 108)		
Hay 1 beneficiado.		
Los lugares de Huéchar y Santa Fe de Mondújar tienen . . . . .	14	5.100
Los lugares de Gador, Rioja y «Quiciliana» tienen . . . . .	40	9.696
(Se repobló con 46)		
Los lugares de Pechina y Benahadux tienen . . . . .	32	23.278
(Se repobló con 34)		
Hay 1 beneficiado para todos.		
La villa de Huércal tiene . . . . .	50	26.125
(Se repobló con 84)		
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Santa Cruz de Alboloduy tiene . . . . .	30	11.018
(Se repobló con 34)		
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Alicún de Alboloduy tiene . . . . .	40	17.782
(Se repobló con 51)		
La villa de Huécija tiene . . . . .	50	17.628
Hay 1 beneficiado.		
En el Monasterio de San Agustín hay 5 religiosos.		

	Población — Vecinos	Servicio, cuota anual — Maravedís
El lugar de Alicún tiene . . . . . (Se repobló con 25)	15	7.362
El lugar de Alsodux tiene . . . . . (Se repobló con 30) Hay 1 beneficiado para los dos.	20	9.366
El lugar de Alhabia tiene . . . . . (Se repobló con 25)	23	8.288
Los lugares de Alhama y «Gatachar» tienen . . . . . (Se repobló con 40) Hay 1 beneficiado.	20	2.736
El lugar de Bentarique tiene . . . . . (Se repobló con 35)	18	10.476
El lugar de Rágol tiene . . . . . (Se repobló con 32) Hay 1 beneficiado.	30	10.770
El lugar de Instinción tiene . . . . . (Se repobló con 34)	28	12.754
El lugar de Illar tiene . . . . . Hay 1 beneficiado.	32	10.708
El lugar de Terque tiene . . . . . (Se repobló con 40) Hay 1 beneficiado.	20	13.374
LA CIUDAD DE LOJA Y SU TIERRA		
La ciudad de Loja y los cortijos de su término tienen . . . . . Hay 40 clérigos y 10 beneficiados en la Iglesia Mayor y en ocho parroquias.	1.610	1.170.104
En el Monasterio de San Francisco hay 32 religiosos.		
En el Monasterio de Nuestra Señora de la Victoria hay 22 re- ligiosos.		
En el Convento de Santa Clara hay 34 religiosas.		
El lugar de Salar tiene . . . . . Hay 1 clérigo.	87	29.886
La villa de Guetortaxar tiene . . . . .	102	49.902
LA CIUDAD DE ALHAMA Y SU TIERRA		
La ciudad de Alhama tiene . . . . . Hay 10 clérigos y 4 beneficiados.	670	464.499
En el Monasterio de la Orden del Carmen hay 10 religiosos.		
El lugar de Arenas tiene . . . . .	16	4.708
El lugar de Jayena tiene . . . . .	9	5.130
El lugar de Fornes tiene . . . . .	6	2.422
El lugar de Játar tiene . . . . .	6	2.422
El lugar de Cacán tiene . . . . .	8	3.894
LAS CIUDADES DE VÉLEZ-MÁLAGA, MÁLAGA Y SU TIERRA		
La ciudad de Vélez-Málaga tiene . . . . . Hay 26 clérigos y 12 beneficiados en las iglesias de Santa María y San Juan.	1.427	721.430

	Población — Vecinos	Servicio, cuota anual — Maravedís
En el Monasterio de San Francisco hay 31 religiosos.		
En el Monasterio de Nuestra Señora del Carmen, que se empieza a fundar, hay 4 religiosas.		
En el Convento de Santa Clara hay 40 religiosas.		
El lugar de Alfarnate tiene . . . . .	28	9.336
El lugar de Yznate tiene . . . . .	83	27.544
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Benamocarra tiene . . . . .	103	40.388
El lugar de Algarroba tiene . . . . .	30	10.612
(Se repobló con 25)		
El lugar de Sayalonga tiene . . . . .	20	7.375
(Se repobló con 25)		
El lugar de Tolox tiene . . . . .	107	35.172
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Canillas de Albaida tiene . . . . .	45	12.009
El beneficiado está vacante y sirve el de Competa.		
El lugar de Archez tiene . . . . .	35	10.024
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Corumbela tiene . . . . .	25	17.518
El lugar de Daymalos tiene . . . . .	39	9.592
El lugar de Arenas tiene . . . . .	40	12.188
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Salares tiene . . . . .	47	12.026
Hay 1 beneficiado, ausente.		
El lugar de Canillas de Aceituno tiene . . . . .	98	30.704
Hay 1 beneficiado.		
La ciudad de Málaga tiene . . . . .	2.360	1.661.232
En su Iglesia Catedral hay:		
Deán, vale su prebenda . . . . .	1.500.000 mrs.	
7 dignidades, a . . . . .	300.000 »	
12 canónigos, a . . . . .	206.250 »	
12 racioneros, a . . . . .	131.500 »	
Sacristán mayor, a . . . . .	30.000 »	
Hay 16 beneficiados en tres parroquias: de los Mártires, San Juan y Santiago.		
En el Monasterio de Santo Domingo hay 40 religiosos.		
En el Monasterio de San Francisco hay 62 religiosos.		
En el Monasterio de la Santísima Trinidad hay 32 religiosos.		
En el Monasterio de San Andrés hay 24 religiosos.		
En el Monasterio de San Agustín hay 24 religiosos.		
En el Monasterio de Nuestra Señora de la Victoria hay 42 religiosos.		
En el Monasterio de la Madre de Dios hay 32 religiosos.		
En el Monasterio de los Descalzos hay 12 religiosos.		
En el Colegio de la Compañía de Jesús hay 12 religiosos.		
En el Convento de Nuestra Señora de la Paz hay 63 religiosas.		
En el Convento de Santa Clara hay 64 religiosas.		
En el Convento de San Bernardo hay 57 religiosas.		
En el Convento de las Descalzas hay 12 religiosas.		

	Población — Vecinos	Servicio, cuota anual — Maravedís
La villa de Cártama tiene . . . . .	263	132.084
Hay 5 clérigos y 3 beneficiados.		
La villa de Alhaurín tiene . . . . .	229	110.116
Hay 8 clérigos, dos beneficiados, uno cura y otro sacristán.		
El lugar de Las Palmas tiene . . . . .	2	2.136
La villa de Mijas tiene . . . . .	72	50.570
Hay 1 beneficiado y 1 cura.		
La villa de Coín tiene . . . . .	481	247.390
Hay 8 clérigos.		
En el Convento de San Agustín hay 7 religiosos.		
En el Convento de la Santísima Trinidad hay 3 religiosas.		
La villa de Alozaina tiene . . . . .	95	35.839
Hay 1 cura.		
La villa de Pizarra tiene . . . . .	18	17.742
La villa de Alora tiene . . . . .	591	262.418
Hay 12 clérigos.		
El lugar de La Puebla de Casabermeja, sus cortijos, venta y diezmería, tienen . . . . .	186	72.692
Hay 1 beneficiado.		
La villa de Colmenar y sus cortijos tienen . . . . .	53	20.134
Hay 1 clérigo.		
El lugar de La Puebla de Río Gordo tiene . . . . .	154	40.654
Hay 1 clérigo.		
La villa de Sedella tiene . . . . .	80	34.956
(Se repobló con 110)		
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Benamargosa tiene . . . . .	74	27.844
Hay 1 beneficiado.		
La villa de Comares tiene . . . . .	108	46.597
Hay 2 beneficiados.		
El lugar de Cútar tiene . . . . .	52	16.504
(Se repobló con 62)		
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Borge tiene . . . . .	118	34.682
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Almachar tiene . . . . .	60	12.464
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Macharaviaya tiene . . . . .	28	7.996
El lugar de Benaque tiene . . . . .	40	12.681
Hay 1 beneficiado para los dos.		
El lugar de Almogía tiene . . . . .	110	40.660
Hay 1 beneficiado y 1 cura.		
El lugar de Casarabonela tiene . . . . .	170	51.288
Hay 4 clérigos.		
El lugar de Junquera tiene . . . . .	43	12.918
Hay 1 beneficiado.		

	Población — Vecinos	Servicio, cuota anual — Maravedís
LA CIUDAD DE RONDA Y SU PARTIDO		
La ciudad de Ronda tiene . . . . .	2.382	1.229.198
En la ciudad y su jurisdicción hay 52 beneficiados.		
En los cuatro monasterios de frailes: de Santo Domingo, San Francisco, Nuestra Señora del Camino y el de la Santísima Trinidad hay 100 religiosos.		
En dos conventos de monjas, de Santa Clara y Dominicás, hay 120 religiosas.		
La villa de Setenil tiene . . . . .	389	190.996
Hay 3 clérigos.		
La villa de Burgo tiene . . . . .	241	120.454
Hay 3 clérigos.		
La villa de Alcalá del Valle tiene . . . . .	161	27.908
El lugar de Arriate tiene . . . . .	75	40.672
Hay 1 clérigo.		
La villa de Cortes tiene . . . . .	170	85.454
Hay 2 clérigos.		
El lugar de Jimena tiene . . . . .	28	12.456
El lugar de Chúcar tiene . . . . .	9	2.638
El lugar de Pujerra tiene . . . . .	34	11.074
Hay 1 beneficiado.		
La villa de Grazalema tiene . . . . .	293	75.982
Hay 1 clérigo.		
La villa de Villaluenga tiene . . . . .	98	53.110
Hay 1 beneficiado.		
La villa de Benaocaz tiene . . . . .	88	27.251
Hay 1 beneficiado.		
La villa de Ubrique tiene . . . . .	383	101.634
Hay 1 clérigo.		
La villa de Ardales tiene . . . . .	280	130.882
Hay 2 clérigos.		
La ciudad de Tolox tiene . . . . .	125	60.426
(Se repobló con 150)		
Hay 2 beneficiados.		
La ciudad de Monda tiene . . . . .	128	43.666
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Ojén tiene . . . . .	30	13.512
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Istán tiene . . . . .	52	15.608
Hay 1 clérigo, que sirve el beneficiado vacante.		
El lugar de Benahavis tiene . . . . .	42	11.172
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Daidín tiene . . . . .	20	2.544
El lugar de Igualaja tiene . . . . .	48	17.504
El lugar de Parauta tiene . . . . .	33	12.690
El lugar de Cartájima tiene . . . . .	48	16.120
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de «Mochón» tiene . . . . .	14	2.764

	Población	Servicio, cuota anual
	Vecinos	Maravedís
El lugar de Júcar tiene . . . . .	31	8.354
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Faraján tiene . . . . .	40	11.870
El lugar de Benamayor tiene . . . . .	4	1.078
El lugar de Alpanseire tiene . . . . .	23	8.582
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Atajate tiene . . . . .	39	8.408
El lugar de Benadalid tiene . . . . .	62	14.334
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Benalauría tiene . . . . .	30	11.643
El lugar de Algatocín tiene . . . . .	50	15.320
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de Benarrabá tiene . . . . .	59	8.374
El lugar de Genaguacil tiene . . . . .	21	7.609
Hay 1 beneficiado.		
El lugar de «Benaestepar» tiene . . . . .	12	6.555
(Se repobló con 18)		
El lugar de Jubrique tiene . . . . .	30	9.487
El lugar de «Benameda» tiene . . . . .	4	1.500
(Se repobló con 5)		
La villa de Montejaque tiene . . . . .	59	17.906
Hay 1 beneficiado.		
La villa de Benaoján tiene . . . . .	64	23.454
Hay 1 beneficiado.		
La villa de Marbella tiene . . . . .	600	300.015
Hay 6 clérigos.		
En el Monasterio de Nuestra Señora de la Trinidad [sic] hay 12 religiosos.		
La villa de Estepona tiene . . . . .	80	66.244
Hay 1 beneficiado.		
La villa de Casares tiene . . . . .	250	50.108
Hay 2 beneficiados y 1 cura.		
La villa de Gaucín tiene . . . . .	200	50.076
Hay 1 beneficiado y 1 cura.		

La qual dicha relacion se saco de las diligencias y otros recaudos que originalmente quedan y estan en poder de mi Fco. de Castro, escriuano de Camara del rrey nro. Señor y del Consejo de Hacienda y poblacion que en esta ciudad de Granada se hace y yo corregi y concerté con las dichas diligencias y va cierto y verdadero, y en fee dello por mandado de los señores del dicho Consejo lo firme de mi mano en Granada a trece dias del mes de julio de mill y quitos, e novmta, y un años. =FRANCISCO DE CASTRO.



